

//son (Chubut), 21 de Setiembre de 2011

Dictamen Nro. 350/2011 CF

Señora Presidenta:

Ref.: Expte. Nro. 30.634/2011- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. LIC. PUBL. N° 18/11 PROY. Y CONST. 17 VIV. OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO SETIA TW (EXPTE. N° 1688/10- - SIPy SP/IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 164/165 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal-en ese orden- y he de acompañar sus dictámenes.

b)Que a fs. 150/151 la Sub-Comisión Técnica informa el faltante de la siguiente Documental: 1)Estudios de Suelos Definitivo. 2) Memoria de la Verificación de la Estructura 3) constancia de cumplimiento de la Legislación de Impacto Ambiental 4) La requisitoria referida al ítem infraestructura 5) El ítem Mensura y Escritura en lo referido a los plazos requeridos por la Sección. 4 - Art. 63 del P. B y C. G. 6) Plano de conjunto visado por el Municipio de Trelew y 7) Indicar los niveles de cordón cuneta .

*En atención a que he podido verificar que la voluminosa documental Técnica señalada NO ha sido agregada, he de **REQUERIR**, que la misma se solvente, previo a la suscripción del pertinente Contrato de obra Pública.*

*c)Que a fs. 154 la Comisión Calificadora y de preadjudicación aconseja “en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 18/11 a la oferta presentada por la Empresa **ARTECO S.A.** por su oferta de PESOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ **5.126.888.22**) , con valores a Abril de 2011.*

d)Que a fojas 161/161 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

*He de señalar que en su Artículo Tercero se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente- a salvo lo indicado en el acápite b)precedente - y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal